



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO N° 750

Curacautín, 28 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de requerimiento N° 83, de fecha 20/09/2018, de la coordinadora comunal del Programa de Integración Escolar, sobre solicitud de toner para impresora;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:


- 1.- La necesidad de contar con toner para la impresión de documentos administrativos necesarios para el funcionamiento de los programas de integración de las escuelas urbanas de la comuna.

DECRETO:


- 1.- **APRUEBESE** la Orden de Compra N° 4114-564-CM18, a Proveedor CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA, RUT: 76.596.570-5, para uso en oficina DAEM para impresión de documentos administrativos del Programa de Integración Escolar.
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-




GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/dfmg/rdpsf

DISTRIBUCION:

- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.